

Río Gallegos, 30 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.808/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Lic. Herna BUSTAMANTE, solicita autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social realicen las prácticas profesionales supervisadas correspondientes a la asignatura "Práctica III (Evaluación)" en el Servicio de Bienestar Psicosocial, Servicio de Gestión de Oportunidades y Servicio de Tratamiento Integral para Patologías de Consumo, dependientes de Hospital Regional Río Gallegos, Ministerio de Salud y Medioambiente de Santa Cruz, a partir del 10 de mayo de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022;

QUE por nota N° 112/22 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos detallados en el Anexo de la presente están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Vinculación Institucional y Proyectos Especiales y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE los trámites administrativos requieren de días hábiles para su ejecución por lo que la presente práctica se autoriza a partir del 01 de junio de 2022;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual; QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

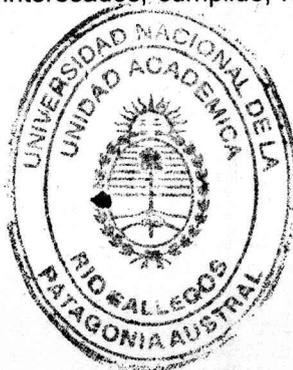
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica III (Evaluación)" en el Servicio de Bienestar Psicosocial, Servicio de Gestión de Oportunidades y Servicio de Tratamiento Integral para Patologías de Consumo, dependientes de Hospital Regional Río Gallegos, Ministerio de Salud y Medioambiente de Santa Cruz, a partir del día 01 de junio de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.-

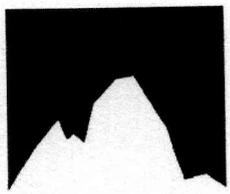
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	FECHA DE NACIMIENTO
CAIPILLAN Carla Florencia	34.789.604	01/08/1989
HERRERA Gianfranco	38.061.197	29/04/1994
MACHINI Sabrina Luisana Jazmín	42.447.212	08/10/2000
MANSILLA Rocío Soledad	35.481.591	01/10/1990
PAREDES SEGOVIA Amanda Sabina	39.205.470	14/02/1996
RODRIGUEZ Mariela Guadalupe	37.602.903	16/11/1993
ARNIZ AYALA Rafael de Jesús	33.924.569	27/12/1988



*[Handwritten signature]*